



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 202-2012-ENSABAP

Lima, 27 DIC. 2012

VISTO: Resolución Directoral N° 172-2012-ENSABAP del 08 de noviembre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, eligió conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luis Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992, el Instituto Nacional de Administración Pública-INAP aprobó el Manual Normativo N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal";

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2010-ENSABA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la ENSABAP, considerando en la Estructura Orgánica a la Sub Dirección de Evaluación, Certificación y Titulación como un órgano de apoyo académico de los diferentes Programas Académicos a cargo de la Dirección Académica;

Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2012-ENSABAP se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal en el que se ha previsto la plaza de Sub Director de Evaluación, Certificación y Titulación;

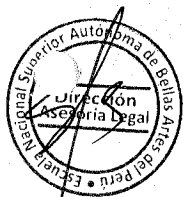
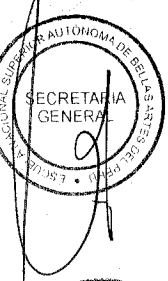
Que, mediante Resolución Directoral N° 105-2012-ENSABAP se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal 2012 en el que se encuentra debidamente presupuestada la plaza de Sub Director de Evaluación, Certificación y Titulación;

Que, con Resolución Directoral N° 172-2012-ENSABAP se encargó a partir del 09 de noviembre de 2012 el cargo y funciones de la Sub Dirección de Evaluación, Certificación y Titulación a la Sra. Clariza Elizabeth Ajalcruña Cortez;

Que, estando a puertas de dar inicio al ejercicio presupuestal 2013 es necesario encargar, a partir del 01 de enero de 2013, el cargo y funciones de la Sub Dirección de Evaluación, Certificación y Titulación a la Sra. Clariza Elizabeth Ajalcruña Cortez;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente.





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, a partir del 01 de enero de 2013 el cargo y funciones de la Sub Dirección de Evaluación, Certificación y Titulación a la Sra. Clariza Elizabeth Ajalcriña Cortez por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Dirección Administrativa, adopte las medidas pertinentes a fin de que se apliquen las condiciones remunerativas adecuadas a quien ocupe el cargo mencionado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Guillermo Cortés
LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú

LUIS GERARDO ZAPATA ROMÁN
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú

